

Titular: Herena Sánchez Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Paseo de las Moreras esquina calle nuevo trazado.

Se aprueba el cambio de domicilio de las calles Geología, 4; Camino de Leganés, 31; Gómez Acebo, 15 y Escribanos, 9 a Paseo de las Moreras esquina calle nuevo trazado.

Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.

Localidad: Málaga.

Denominación: «Espiritu Santo».

Domicilio: Barriada Dos Hermanas.

Titular: Angel Suquía (Patronato Diocesano).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la barriada Dos Hermanas.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Denominación: «La Milagrosa».

Domicilio: Santa Teresa, 27.

Titular: Congregación Religiosa Hijas de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Santa Teresa, 27.

Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.

Localidad: Las Palmas.

Denominación: «Champsaur».

Domicilio: Diego Zorita, 24.

Titular: José Victoriano Hernández Sánchez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Diego Zorita, 24; Alfonso Spínola, 12, y Jerónimo Mejías, 4.

Municipio: Agüimes.

Localidad: Agüimes.

Denominación: «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Avenida La Salle, 1.

Titular: Carmelitas Misioneras.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida La Salle, 1.

Municipio: Gáldar.

Localidad: Gáldar.

Denominación: «Jesús Sacramentado».

Domicilio: Plaza de Santiago, 14.

Titular: Instituto Siervas de Jesús Sacramentado.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de Santiago, 14.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Possumus».

Domicilio: Purificación Saavedra, 8.

Titular: José Pérez Gallego.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Purificación Saavedra, 8.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Possumus», «San Luis Gonzaga» y «Academia Teis».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Possumus».

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Simón Bolívar».

Domicilio: Avenida Frago, 100-102.

Titular: Fernando García Daporta.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles avenida Frago, 100-102 y avenida Alcalde Portanet, 20.

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Denominación: «Inmaculado Corazón de María».

Domicilio: Avenida Eduardo Dato, 20.

Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 40 unidades con capacidad para 1.600 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle avenida de Eduardo Dato, 20.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Portaceli» del que dependían dichos Centros.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Portaceli» e «Inmaculado Corazón de María».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Inmaculado Corazón de María».

Provincia de Toledo

Municipio: Talavera de la Reina.

Localidad: Talavera de la Reina.

Denominación: «Cervantes».

Domicilio: Plaza del General Primo de Rivera.

Titular: Carlos García Verdugo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plaza del General Primo de Rivera y en la calle Piélagu, 11.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Cervantes» y «San Juan Bosco».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Cervantes».

Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de julio de 1975 en lo que se refiere al Colegio «San Francisco Javier».

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Escuelas Pías Malvarrosa».

Domicilio: Vicente La Roda, 15.

Titular: Congregación de PP. Escolapios.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vicente La Roda, 15.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 13 de mayo de 1974 en lo que se refiere al Centro «San José de Calasanz».

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Nuestra Señora de la Misericordia».

Domicilio: Casa de Misericordia, sin número.

Titular: Diputación Provincial.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 15 unidades con capacidad para 600 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Casa Misericordia, sin número.

Municipio: Valencia.

Localidad: Valencia.

Denominación: «Solvam».

Domicilio: Martín El Humano, 28.

Titular: Daniel Pastor Climent.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Martín El Humano, 28.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Ejea de los Caballeros.

Localidad: Ejea de los Caballeros.

Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».

Domicilio: General Franco, 22.

Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles General Franco, 22 y Cervantes, 8.

Queda sin efecto la Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 en lo que a dicho Centro se refiere.

1234

ORDEN de 1 de diciembre de 1975 por la que se autoriza el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal Colegio Academia «Isabel la Católica».

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente promovido por don Emilio García Zurdo, Director-propietario del Centro Colegio Academia «Isabel la Católica», sito en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 13, en solicitud de autorización para cesar en las actividades docentes de Bachillerato Superior;

Resultando que el citado Centro fue clasificado en la categoría de reconocido de grado superior por Decreto de 9 de noviembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 28);

Resultando que el referido expediente ha sido tramitado a través de la Delegación Provincial de este Departamento en Madrid, la cual eleva propuesta favorable respecto a la petición de clausura solicitada, y que por la Inspección Técnica de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Madrid y el Sindicato Provincial de Enseñanza se han emitido informes de igual sentido, en atención a las razones alegadas por el interesado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y el Decreto de 7 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio);

Considerando que se han cumplido todos los trámites exigidos en las disposiciones anteriormente citadas y que no se ocasiona perjuicio alguno al alumnado, al quedar asegurada su continuidad académica;

Este Ministerio, de conformidad con los informes expuestos y las circunstancias concurrentes, ha acordado autorizar el cese de las actividades docentes del Centro de Enseñanza Media no estatal Colegio Academia «Isabel la Católica», reconocido de grado superior, sito en Madrid, avenida Menéndez Pelayo, 13, considerándole decaído en su clasificación académica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1235 ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se autoriza al Centro «Nuestra Señora de la Cabeza», de Casas Ibáñez (Albacete), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido a instancia de la Dirección del Colegio «Nuestra Señora de la Cabeza», de Casas Ibáñez (Albacete), en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha sido clasificado en la categoría de homologado con fecha 4 de septiembre último;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Albacete remite el informe de la Inspección de Enseñanza Media del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Murcia, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 20) y 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado de la Universidad de Murcia;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal, clasificado en la categoría de homologado, «Nuestra Señora de la Cabeza», sito en Casas Ibáñez (Albacete), para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria durante el año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1236 ORDEN de 3 de diciembre de 1975 por la que se autoriza al Centro «Montecastelo», de Vigo, para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria a partir del año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado a instancia de la Dirección del Colegio «Montecastelo», de Vigo (Pontevedra), en la que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria;

Resultando que el citado Centro ha obtenido la clasificación académica de homologado con fecha 4 de julio de 1975;

Resultando que la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Pontevedra remite el informe de la Inspección Técnica del Estado y el dictamen del Rectorado de la Universidad de Santiago, ambos favorables a la concesión de lo solicitado;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril);

Considerando que en la tramitación del citado expediente se han observado todos los requisitos exigidos en las disposiciones anteriores, y que son favorables los informes de la Inspección y del Rectorado;

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro no estatal Colegio «Montecastelo», domiciliado en la Gandaríña, sin número, de Vigo, clasificado en la categoría de homologado, para impartir las enseñanzas de Curso de Orientación Universitaria a partir del año académico 1975-76, pudiendo admitir alumnos de ambos sexos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

1237 ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: El Secretario general de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la citada clínica, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Central de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de dicha localidad.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1238 ORDEN de 5 de diciembre de 1975 por la que se autoriza el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de la Quinta de Salud «La Alianza», de Tortosa.

Ilmo. Sr.: El Secretario general de la Quinta de Salud «La Alianza», de Barcelona, solicita de este Departamento autorización para la creación de una Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de Tortosa, y, teniendo en cuenta las circunstancias especiales que concurren en el caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento provisional de la Escuela Femenina de Ayudantes Técnicos Sanitarios en la Clínica Provincial de la Quinta de Salud «La Alianza», de Tortosa, que quedará adscrita a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Segundo.—Esta autorización queda condicionada a la ulterior resolución que recaiga en el expediente de reconocimiento de dicha Escuela, una vez ultimados los trámites preceptivos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—P. D. el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

1239 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato de Barbastro (Huesca) la denominación de «Hermanos Argensola».

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Director del Instituto Nacional de Bachillerato de Barbastro (Huesca), en la que solicita que dicho Centro ostente la denominación de «Hermanos Argensola», nombre con el que figuraba el Instituto Técnico de Enseñanza Media, extinguido por Decreto 189/1975, de 23 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero);